



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS SERVICIO DE TERCEROS – NOTARIOS ELECTORALES CIRCUNSCRIPCIÓN 3 (125 CASOS) ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) resuelve convocar a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, para el periodo constitucional 2021 – 2026; asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0334/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 aprueba el Calendario Electoral, fijando el domingo 7 de marzo de 2021 como día de la elección.

El Art. 66 de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2011 prevé que las y los Notarios Electorales cumplen las funciones de apoyo logístico, operativo y para dar fe de los actos electorales en procesos electorales en los recintos a los que serán asignados; de acuerdo a este marco normativo, se hace imprescindible la contratación de servicios de Notarios/os Electorales que participen en la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de Notario Electoral, para cumplir funciones de organización de las mesas de sufragio, apoyo logístico, trabajo operativo y dar fe de los actos electorales en el desarrollo de la jornada de votación, en los Recintos, de los Asientos Electorales de la Circunscripción 3, del Departamento de Chuquisaca, todo ello dentro el marco previsto por la Ley del Órgano Electoral N° 018 de 16 de junio de 2010, la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010, los Reglamentos y la Normativa vigente.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Tribunal Electoral Departamental designará a los Notarios Electorales cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Estar registrado o registrada en el Padrón Electoral.
- b) Contar con cédula de identidad vigente.
- c) Acreditar un grado de instrucción suficiente para el desempeño de la función.
- d) Disponibilidad de tiempo durante el proceso electoral.
- e) Tener conocimiento del idioma del lugar donde desarrollará sus funciones.
- f) Contar con evaluación satisfactoria sobre su desempeño, en caso de haber sido Notario Electoral con anterioridad.
- g) No tener obligaciones pendientes con el Órgano Electoral Plurinacional.
- h) Haber aprobado los cursos para notarios electorales en las modalidades presencial o virtual, organizados por el Tribunal Supremo Electoral.
- i) No tener relación de parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta el segundo grado, según código de familia, con autoridades electorales o servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional.
- j) Tener experiencia como Notario en un proceso electoral anterior (deseable) o formación que lo capacite para el ejercicio de la función.
- k) Tener residencia fija en el Asiento Electoral al que se postula (deseable).
- l) Contar con un teléfono celular Android o de características similares para el trabajo de monitoreo electoral.

4. FUNCIONES

- Brindar asistencia, información y capacitación a los Jurados Electorales.
- Designar nuevos jurados electorales, en aquellos casos en que por falta de quórum no se hubiera instalado la mesa de sufragio hasta las nueve de la mañana, o cuando en la lista de jurados electorales se encuentren dirigentes de organizaciones políticas, candidatas o candidatos.
- Proceder a la cancelación del estipendio a los jurados electorales y entregar la planilla de pago firmada al Tribunal Electoral Departamental.
- Atender los reclamos de los ciudadanos que se consideren indebidamente inhabilitados, procediendo en el marco de sus atribuciones a informar al Tribunal Electoral Departamental sobre los reclamos recibidos, y guiar al o la



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

ciudadana sobre los pasos a seguir para regularizar su inhabilitación y extender, si corresponde el certificado de exención.

- Asimismo guiar a los ciudadanos sobre los requisitos y pasos a seguir para obtener el certificado de exención o en su caso el certificado de impedimento de sufragio si corresponde. En el área rural el certificado de impedimento de sufragio será extendido por el Notario Electoral, quienes deben llevar un registro de estas exenciones.
- Guiar a los ciudadanos en la ubicación de sus mesas en los recintos electorales.
- Recibir, custodiar, entregar el material electoral para el día de la elección, y efectuar la devolución del mismo al Tribunal Electoral Departamental, bajo condiciones de seguridad.
- Orientar y capacitar a los guías electorales que cumplan funciones en el recinto de votación.
- Resguardar los sobres de seguridad.
- Utilizar y reportar en los sistemas informáticos aprobados por el Órgano Electoral.
- Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad.
- Otras funciones asignadas o determinadas por Ley.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS

La relación contractual por los servicios prestados por Notarios Electorales tendrá una duración de **35 días calendario**, computables del **4 de febrero al 10 de marzo de 2021**, fecha límite en que los Notarios Electorales deberán presentar el informe de actividades ejecutadas.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En cumplimiento de las atribuciones y funciones previstas normativamente, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca **asignará el Asiento y Recinto Electoral en el que los Notarios Electorales desarrollaran sus funciones**, de acuerdo con el detalle adjunto a la presente.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá hacer llegar la siguiente documentación habilitante **debidamente foliada y rubricada**.

1. Cédula de identidad vigente, en fotocopia simple.
2. Fotocopia del Certificado de No Militancia Política, (actualizado).
3. Fotocopia del Certificado de Registro en el Padrón Biométrico, (actualizado).
4. Fotocopia del Certificado de aprobación del Curso para Notarios Electorales en sus modalidades virtual o presencial.
5. Tener residencia fija en el Asiento Electoral al que se postula (deseable).
6. Tener experiencia como Notario en un proceso electoral anterior (deseable).
7. Declaración Jurada para Notarios para acreditar los requisitos de los incisos c, d, e, f, g, h, i, j y l del punto 3 de las Especificaciones Técnicas, (descargar de la página web).

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, bajo el siguiente formato:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:	
ASIENTO (LOCALIDAD) AL QUE SE POSTULA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA:	

(1) No se devolverá la documentación recibida pues formará parte de la presente convocatoria, además de que se consideran las mejores propuestas que se adecuen a lo requerido por la Unidad Solicitante del Servicio.

9. FORMA DE PAGO

Se efectivizara un único pago por el tiempo de contratación de los servicios prestados por los Notarios Electorales en un monto de **Bs3.551, 00.- (Tres mil quinientos cincuenta y un 00/100 Bolivianos)**, mediante transferencia bancaria vía SIGEP, o cheques emitidos a nombre del Notario Electoral correspondiente, previa aprobación y conformidad del informe de actividades por parte del Responsable de Recepción designado por el RPCD y la presentación de la factura correspondiente,



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

caso contrario se procederá a la retención de los impuestos establecidos por Ley. **No se efectuará ningún tipo de pago en caso de renunciaciones u otra causa que impidan el cumplimiento total del servicio.**

10. MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario del servicio no prestado o reporte no realizado en la aplicación móvil.

11. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación contractual será formalizada a través de la firma de Orden de Servicio, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), con **cuenta activa**.
2. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
3. Certificado de No Militancia Política.
4. Certificado de Registro en el Padrón Biométrico.
5. Fotocopia del registro del certificado de inscripción en el padrón nacional de contribuyentes NIT (en el caso de no contar, solicitar la retención).

12. CONTRAPARTE INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE RECEPCION

Las/os Notarias/os Electorales prestarán el servicio en estrecha coordinación con el/la Coordinador/a Electoral o Coordinador/a General asignado al área geográfica de su competencia, además de la responsable de la Unidad de Geografía y Logística Electoral quien se constituye en la Contraparte Institucional que tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Emitir el informe de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento del servicio prestado por el/la Notario/a Electoral. Incluirá la solicitud del pago correspondiente o la resolución de Orden de Servicio en caso de disconformidad.
- b. Se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto, realizará las siguientes funciones:
 - a. Supervisar el desempeño de las/los Notarias/os Electorales
 - b. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Orden de Servicio y en las Especificaciones Técnicas.
- c. Asimismo, será responsable por los resultados obtenidos a la conclusión de la prestación del servicio.

El RPCD formalizará su nombramiento como Responsable de Recepción de los resultados del servicio.

<p>Elaborado por:</p> <p><i>[Firma]</i> Abg. Kenia Mueya Gomez LCP UNIDAD DE GEOGRAFIA Y LOGISTICA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA</p> <p>Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><i>[Firma]</i> Abg. Edil Martinez Gómez VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Nombre, firma y cargo del Responsable de Área</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 3

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
1	Sucre	Arabate	3	Escuela Arabate
2	Sucre	Ckochis	3	Escuela Elizardo Perez
3	Sucre	Chaunaca	3	Escuela Seccional De Chaunaca
4	Sucre	Chuqui Chuqui	3	Unidad Educativa Chuqui Chuqui
5	Sucre	Surima	3	Escuela Fray Gabriel Maria Landini
6	Sucre	Imilla Huañusca	3	Escuela Fray Gabriel Mariscal
7	Sucre	Cantu Molino	3	Unidad Educativa Cantu Molino
8	Sucre	Punilla	3	Escuela Punilla
9	Sucre	Mojotoro	3	Unidad Educativa La Palma
10	Sucre	Ckacha Ckacha	3	Escuela José Sampa
11	Sucre	El Chaco	3	Unidad Educativa Luis Espinal
12	Sucre	Potolo	3	U. Edu. Gualberto Villarroel
13	Sucre	Quila Quila	3	Unidad Educativa Quila Quila
14	Sucre	Falafaya	3	Escuela Falafaya
15	Sucre	Maragua	3	Colegio 24 de Septiembre - Maragua
16	Sucre	La Palca	3	Unidad Educativa Simón Bolívar La Palca
17	Sucre	Llinfi	3	Escuela Llinfi
18	Sucre	Soico	3	Unidad Educativa Soico
19	Sucre	La Barranca	3	Unidad Educativa La Barranca
20	Sucre	Alto Khora Khora	3	U.E. Qhora Qhora Alta
21	Sucre	San Juan de Cachimayu	3	Salón Multifuncional San Juan Cachimayu
22	Sucre	Kuchu Tambo	3	U.E. 9 de Marzo
23	Yotala	Yotala	3	Colegio Gregorio Pacheco
24	Yotala	Yotala	3	Centro Educativo Santa Rosa
25	Yotala	Anfaya	3	Colegio San Isidro De Anfaya
26	Yotala	Ñujchu	3	Unidad Educativa German Busch
27	Yotala	Cachi Mayu	3	Unidad Educativa José Villegas
28	Yotala	Huayllas	3	Casa Posada de Huayllas
29	Yotala	Tipaka	3	Escuela Tipaka
30	Yotala	Pulqui	3	Posta De Salud Y Salón De La Comunidad
31	Yotala	Tambo Ackachila	3	Escuela Antonio Tovar Hinojosa
32	Yotala	Tuero	3	Unidad Educativa Tuero Chico
33	Yotala	Tasa Pampa	3	Colegio Tasa Pampa
34	Yotala	Campanario	3	Unidad Educativa Campanario
35	Yotala	Mosoj Llajta	3	Unidad Educativa Víctor Sandi
36	Yotala	Tipoyo	3	U.E. Tipoyo
37	Poroma	Poroma	3	U. Edu. San Andrés De Poroma
38	Poroma	El Ajial	3	Posta Sanitaria
39	Poroma	Challcha	3	Escuela Central Challcha
40	Poroma	Huañoma	3	Unidad Educativa Huañoma
41	Poroma	Pojpo	3	Escuela San Salvador de Pojpo
42	Poroma	Iru Kkota	3	Unidad Educativa Iru Kkota
43	Poroma	Chijmuri	3	Unidad Educativa Chijmuri
44	Poroma	Copavillque	3	Unidad Educativa Copavillque
45	Poroma	Alamos(Zanabria)	3	Unidad Educativa Los Alamos
46	Poroma	Sijcha Alta	3	Unidad Educativa Sijcha Alta
47	Poroma	Kaynacas	3	Escuela Kaynacas
48	Poroma	Sapse	3	Sub Alcaldía De Sapse
49	Poroma	Luje	3	Colegio Rafael Campos De Luje
50	Poroma	San Juan de Orcas	3	Colegio Manuel Ovando San Juan De Orcas

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 3

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
51	Poroma	Piocera	3	Unidad Educativa Piocera
52	Poroma	Uruguayo	3	Unidad Educativa Uruguayo
53	Poroma	Pangorasi	3	Unidad Educativa Pangorasi
54	Poroma	Palajla	3	Unidad Educativa Palajla
55	Poroma	Sanabria	3	Unidad Educativa Sanabria
56	Poroma	Cucuri	3	Unidad Educativa Cucuri
57	Poroma	Calizaya	3	Unidad Educativa Calizaya
58	Poroma	Yanani	3	Unidad Educativa Yanani
59	Poroma	Viru Viru	3	Puesto de Salud Viru Viru
60	Poroma	Pomanasa	3	U.E. Fray Francisco Valea
61	Zudañez	Zudañez	3	(Cárcel) Carceleta Pública de Zudañez
62	Zudañez	Zudañez	3	Col. Jaime De Zudañez
63	Zudañez	Zudañez	3	Col. Ignacio Prudencio Bustillos
64	Zudañez	Capilla Llave	3	Unidad Educativa Capilla Llave
65	Zudañez	Mandinga	3	Escuela Mandinga
66	Zudañez	Sayan Chaca	3	Escuela Sayan Chaca
67	Zudañez	Huaca Huasi	3	Unidad Educativa Huaca Huasi
68	Presto	Presto	3	Unidad Educativa Ricardo Mujia
69	Presto	El Peral	3	Unidad Educativa Tomoroco
70	Presto	Pasopaya	3	U.E. 31 de Mayo
71	Presto	Rodeo El Palmar	3	Escuela José María Martínez
72	Presto	Puno Khasa	3	Puesto de Salud Puno Khasa
73	Presto	El Palmar	3	Unidad Educativa El Palmar
74	Presto	Huaylla Pampa	3	U.E. Huaylla Pampa Alta
75	Mojocoya	Mojocoya	3	Unidad Educativa Eduardo Avaroa
76	Mojocoya	Redencion Pampa	3	Colegio Franz Tamayo
77	Mojocoya	La Abra	3	Escuela Jaime Mendoza
78	Mojocoya	Churicana (M)	3	Escuela Jorge Anibarro Zapata
79	Mojocoya	Yacambe	3	Escuela Guadalupe
80	Mojocoya	Quivale	3	Escuela Hilarion Vides Choque
81	Villa Ricardo Mugia - Icla	Icla	3	Colegio Antonio José De Sucre
82	Villa Ricardo Mugia - Icla	Uyuni	3	Colegio Rosendo La Fuente
83	Villa Ricardo Mugia - Icla	Rodeo	3	Escuela Rodeo
84	Villa Ricardo Mugia - Icla	Santa Lucia	3	Escuela Santa Lucia
85	Villa Ricardo Mugia - Icla	Cantar Gallo	3	Escuela Cantar Gallo
86	Villa Ricardo Mugia - Icla	Thaco Pampa	3	Escuela Thaco Pampa
87	Villa Ricardo Mugia - Icla	La Candelaria	3	Colegio Elizardo Perez
88	Villa Ricardo Mugia - Icla	Sumala	3	Escuela Sumala
89	Villa Ricardo Mugia - Icla	San Jacinto	3	Escuela San Jacinto
90	Villa Ricardo Mugia - Icla	Pedro Jose Silvetti(Jatun Mayu)	3	Escuela Jatun Mayu
91	Villa Ricardo Mugia - Icla	Chunca Cancha Baja	3	U. Edu. Seccional Chunca Cancha Baja
92	Villa Ricardo Mugia - Icla	Soroma	3	Unidad Educativa Soroma
93	Villa Ricardo Mugia - Icla	Comunidad Jatun Wuasi	3	U.E. Jatun Wasi
94	Tarabuco	Tarabuco	3	(Cárcel) Carceleta Pública de Tarabuco
95	Tarabuco	Tarabuco	3	U. Edu. Rosalia Vda. De Antezana
96	Tarabuco	Tarabuco	3	Colegio Aniceto Arce
97	Tarabuco	La Cienega (Y)	3	Unidad Educativa La Cienega
98	Tarabuco	Cororo	3	Colegio Nacional Mixto Bolivia
99	Tarabuco	Morado Ckasa	3	U. Edu. Jaime Villa Zamora
100	Tarabuco	Sarufaya	3	Unidad Educativa Sarufaya

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 3

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
101	Tarabuco	Pampa Lupiara	3	Colegio Pampa Lupiara
102	Tarabuco	Rincón Lupiara	3	U. Edu. Salvador Gómez Rodríguez
103	Tarabuco	San José del Paredon	3	U. Edu. San José Del Paredon
104	Tarabuco	Surima Grande	3	Escuela Alfredo Martínez Rodas
105	Tarabuco	Collacamani	3	Escuela Collacamani
106	Tarabuco	Tunas Chillca	3	Escuela Tunas Chillca
107	Tarabuco	Pajcha	3	Escuela Gustavo Valdivia De Pajcha
108	Tarabuco	El Carmen	3	Unidad Educativa El Carmen
109	Tarabuco	Cayambuco	3	Unidad Educativa Cayambuco
110	Tarabuco	San Antonio de Toca	3	U.E. San Antonio de Toca
111	Tarabuco	Comunidad Surima Chica	3	U.E. Surima Chica
112	Yamparáez	Yamparaez	3	Escuela Eduardo Sempertegui
113	Yamparáez	Huasa Cancha	3	Colegio Ana Leon de Huasa Cancha
114	Yamparáez	Escana	3	Colegio Gerardo Rios
115	Yamparáez	Pulqui Avaroa	3	Unidad Educativa Pulki Avaroa
116	Yamparáez	Sotomayor	3	Unidad Educativa Sotomayor
117	Yamparáez	Jatun Khakha	3	Escuela Jatun Ckaka
118	Yamparáez	Carama	3	Unidad Educativa Carama
119	Yamparáez	Sajpaya	3	Unidad Educativa Sajpaya
120	Yamparáez	Pata LLajta	3	U.E. Pata Llajta